Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 5094

BUENOS AIRES, 16 JUL 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6230-13-3 y Expediente agregado N° 1-47-2110-1838-14-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma QUIMICOS ESSIOD S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 00031135, como Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios; solicita el cambio de domicilio legal y la inscripción de la Ingeniera Química Señora AGUILÁ, MARÍA VICTORIA, Documento Nacional de Identidad N° 30.533.162, Matrícula Nacional N° 54.639, como Directora Técnica, en el Registro Nacional de Establecimientos.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b), d), e), y Art. 8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

5094

DISPOSICIÓN N°

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma QUIMICOS ESSIOD S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el Nº 00031135, como Importador y Exportador de Aditivos Alimentarios, con depósito en la Calle 5 entre 4 y 6 – Parque Industrial Gral. Savio – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal el cual pasará a ser Calle 5 esquina 4 – Parque Industrial Gral. Savio – Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: La Dirección Técnica será ejercida por la Ingeniera Química Señora AGUILÁ, MARÍA VICTORIA, Documento Nacional de Identidad N° 30.533.162, Matrícula Nacional N° 54.639.

ARTICULO 3°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. Nº 1182/09, bajo el R.N.E. Nº 00031135, a la firma QUIMICOS ESSIOD S.A., con domicilio legal en la calle Rivadavia 3026, Piso 6° Ofic. B - Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, bajo el N° 00031135, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 5º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-6230-13-3 Y EXPTE AGREGADO Nº 1-47-2110-1838-14-5

DISPOSICIÓN Nº

5094

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.